



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 3.642.1

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO ACCESO MUNICIPALIDAD Y OFICINA".

Laja, 22 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de la empresa contratista Servicios e Inversiones MDV Ltda., RUT 76.203.379-8, de fecha 30.03.2015;
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 31.03.2015;
- 3) Documentación remitida por la empresa con fecha 16.04,2015, vía email;
- 4) Informe del Inspector Técnico de fecha 17.04.2015;
- 5) D.A. N°2.795 de fecha 21.04.2015;
- 6) Acta de Recepción Provisoria de fecha 05.05.2015;
- 7) Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 8) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Acceso Municipalidad y Oficina", ID 3735-10-LE15, contratada con Servicios e Inversiones MDV Ltda., RUT 76.203.379-8.
- 2) **ORDÉNASE** la cancelación del único estado de pago por la suma de \$3.196.649.- con IVA incluido con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **AUTORIZASE** el cobro de las multas que corresponden a 18 días de atraso, lo que genera un multa diaria de \$50.000.- y el total asciende a la suma de \$900.000.-, monto que será descontado en forma administrativa del estado de pago mencionado en el artículo anterior.
- 4) **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Vale a la Vista N°17907041del Banco de Créditos e Inversiones, por la suma de \$95.899.-
- 5) **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0173471 del Banco Santander, por la suma de \$159.832.-
- 6) **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. Control, DOM (3), D.A.F